

Desapariciones y muerte en democracia: los casos de Luciano Arruga y “Kiki” Lezcano

(Trabajo en proceso. Por favor no citar ni divulgar)

Matías Nahuel Busso y Matias Javier Aparicio

RESUMEN

El presente trabajo analiza dos casos emblemáticos de violencia institucional en los cuales los jóvenes no solo sufrieron el hostigamiento y la violencia policial, sino que, tiempo más tarde, aparecieron enterrados como NN en el Cementerio de Chacarita. Nos referimos a los casos de Luciano Arruga (16) y Jonathan “Kiki” Lezcano (17). En plena democracia, estos jóvenes fueron desaparecidos y funcionarios del Poder Judicial acabaron por enterrarlos sin identificarlos. El poder punitivo y funcionarios estatales no solo los privaron de la vida prematuramente, sino que les negaron su identidad y, a sus familiares, el derecho a duelo. En estas páginas abordamos los modos en los que el poder convierte a estos jóvenes en seres matables, en cuerpos que pueden hacerse desaparecer, en definitiva, en *homo sacer*. A la vez, se explora el activismo de familiares que enfrentaron a ese entramado biopolítico. A partir de la indagación por la intervención en estos casos de actores como el Equipo Argentino de Antropología Forense, emergió de las entrevistas no solo la noción de la genética como herramienta sino también vinculada a la idea de identidad; identidad no solo como una identidad biológica, sino en cuanto identidad estatal y, nos permitimos agregar, identidades construidas por racismo y el clasismo estructural que, a fin de cuentas, hace que algunas muertes no puedan ser vistas. Y analizar cómo juega la burocracia estatal, judicial y administrativa en estas desapariciones.

Palabras clave: *desaparecidos; violencia policial; genética; derechos humanos.*

1. Introducción

El presente trabajo se inscribe dentro del PIP 11220170100777CO que lleva por nombre “Genética y Derechos humanos: políticas y gestión de la salud y la identidad en la Argentina reciente (1980-2017)”. El mismo se propone analizar socio-históricamente las relaciones entre genética y derechos humanos en la Argentina reciente, haciendo foco entre otras cosas en la identidad. Para ello, se analiza el entramado interinstitucional, las principales trayectorias de los actores que promueven, diseñan, implementan y gestionan estas políticas, las formas procedimentales que se ponen en práctica frente a distintos casos concretos a lo largo del tiempo. Dentro de las instituciones estudiadas, uno de los casos es el del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Es a partir de este marco que se trabaja con dos casos emblemáticos de violencia institucional en los cuales los jóvenes sufrieron

hostigamiento y violencia policial y, finalmente, aparecieron enterrados como NN en el Cementerio de Chacarita. Nos referimos a los casos de Luciano Arruga (16) y Jonathan “Kiki” Lezcano (17). En este trabajo abordamos tanto los modos en los que el poder convierte a estos jóvenes en seres matables (*homo sacer*)¹, en cuerpos que pueden hacerse desaparecer, como el activismo de familiares enfrentaron a ese entramado biopolítico. (Pita; 2010)

Un primer apartado referido a consideraciones metodológicas, seguido por una presentación de los casos. Luego trabajamos con los datos que emergieron del proceso de análisis, los cuales dan lugar a la noción de genética como herramienta vinculada a la identidad y a tres formas de identidad: identidad biológica, identidad estatal e identidades construidas por el racismo y el clasismo estructural.

2. Consideraciones metodológicas

El diseño metodológico propuesto para esta investigación se inscribe en la combinación de estrategias de investigación dentro del paradigma interpretativo de las tradiciones cualitativas (Vasilachis, 2006) para lo cual se combinarán diversas estrategias metodológicas, particularmente entrevistas semi-estructuradas y en profundidad (Valles, 2000), así como análisis documental (López Noguero, 2002). Respecto a la muestra, se llevó a cabo una estrategia de muestreo teórico (Blanco y Castro, 2007) y posteriormente se continuó con un muestreo de bola de nieve (Blatar y Gorjup, 2012). En este sentido, debemos indicar el hecho de que pudimos realizar una serie de entrevistas a diversos actores vinculados a estos casos que van desde familiares hasta funcionarios públicos. Las entrevistas realizadas en esta etapa, todas ellas de elaboración propia, fueron de un total de siete: dos de ellas fueron sostenidas con las madres de Luciano y “Kiki”, Mónica Alegre y Angélica Urquiza; otras dos fueron mantenidas con abogados que llevaron adelante las causas, Maximiliano Medina y Juan Manuel Combi; otras dos entrevistas fueron realizadas a funcionarias estatales que, al momento de las desapariciones, desempeñaban funciones, Natalia Federman (Directora de la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad -2011-2015-) y Paula Mallimaci (Procuraduría de Violencia Institucional -PROCUVIN- del Ministerio Público Fiscal de la Nación -2013-2014-); finalmente, una entrevista con un referente del movimiento de derechos humanos, Adolfo Pérez Esquivel, referente de la Fundación Servicio, Paz y Justicia (SERPAJ).

En cuanto diseño cualitativo y trabajo en curso, el tamaño final de la muestra se definirá a lo largo del trabajo de campo de manera inductiva y según criterios teóricos (Guest, Bunce & Johnson, 2006;

¹ El *homo sacer* (antigua figura del derecho romano), señala Agamben (1998), es quien es expresión de la nuda vida, de una forma de existencia que, conceptualmente, puede definirse como aquella que es incluida bajo el poder estatal por la vía de la excepción, cuando el poder estatal y la política se transforman en biopolítica.

Maxwell, 1996). Es por ello que la selección total de casos de las entrevistas, documentos y posibles futuros espacios de observación participante finalizarán cuando se alcance la saturación teórica (Glaser y Strauss, 1967). A su vez se utilizará la técnica del análisis documental (Valles, 1997) principalmente para el estudio de expedientes judiciales. Más precisamente el análisis del expediente Judicial “VEYGA DANIEL SANTIAGO S/HOMICIDIO SIMPLE DENUNCIANTE: AUTOS VEGA DANIEL SANTIAGO S/D ROBO AUTOMOTOR Y OTROS” (Sobre la Muerte de Jonathan Kiki Lezcano y Ezequiel Blanco).

3. Muertes que no son vistas

En esta sección presentamos brevemente no sólo los casos, sino que nos adentramos en la red de contactos que vinculan a los actores relacionados a las causas. Así vemos cómo se cruzan historias de jóvenes de barrios populares desaparecidos, madres que los buscan y un abogado que conecta ambas causas. Aquí podremos observar múltiples cuestiones; las similitudes y diferencias entre los casos, el hostigamiento, la tortura, y las desapariciones, y la mirada de las personas que fueron víctimas, su activismo y una serie de consideraciones sobre los casos.

3.1. Madres y abogados reunidos por la violencia institucional. Un primer acercamiento a los casos de Luciano y “Kiki”

Entre la vida de Luciano Arruga y Jonathan “Kiki” Lezcano pueden hacerse varios paralelismos, dos jóvenes de barrios populares de Argentina (Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires el primero y Villa Lugano, Ciudad de Buenos Aires, el segundo). Ambos hinchas de los clubes más importantes de Argentina, Luciano, fanático de River, según su madre si tenía un hijo lo bautizaría Enzo Ramón por Francescoli y Díaz, dos reconocidos delanteros del millonario (La vaca, 2010). Por el lado de “Kiki”, soñaba con ser delantero del club Boca Juniors y según el relato de vecinos y amigos, condiciones futbolísticas no le faltaban. Pero lo que une estos nombres no es tanto su vida o su forma de vivir, sino sus muertes o sus formas de morir, y que sus nombres se hayan transformado en casos emblemáticos de la violencia institucional en Argentina. Los dos desaparecieron en el año 2009, el primero el 31 de enero y el segundo el 8 de julio; habían sido hostigados previamente por la policía y fueron encontrados enterrados como NN en el cementerio de Chacarita². “Kiki” dos meses y medio después (el 14 de septiembre de 2009) y Luciano luego de casi seis años de intensa búsqueda (el 17 de octubre del 2014). Mónica Alegre (madre de Luciano) y Angélica Urquiza (madre de “Kiki”), hoy referentas del activismo contra la violencia policial, se conocieron en la puerta de los tribunales

² Para más información sobre el Cementerio de Chacarita consultar Mikolyash (2018).

pegando carteles. Angélica recuerda el dialogo cuando conoció a Mónica: *“mira el cartel y me dice “mi negrito también en enero de este año desapareció” y nos abrazamos y me dijo “lo vamos a encontrar a tu negrito y a mi negrito”* (Entrevista a Angélica Urquiza, 13 de noviembre de 2020). Lo singular es que los dos iban a aparecer enterrados en la misma tira del Cementerio de Chacarita, en la 15 de NN: *“Y está tira 15 y está tira 16, esta tira 17, todos NN” Y en la misma tira estaba Luciano, en la 15. La misma tira que Kiki en Chacarita.”*

Luego de abrazarla Mónica le preguntó a Angélica *“¿tenes abogado?”* *“yo no, no tengo abogado porque no tengo plata”. Le conté y me dice: “yo tengo un buen abogado”*. (Entrevista a Angélica Urquiza, 13 de noviembre de 2020). Es así que Angélica Urquiza conoce a Juan Manuel Combi, el abogado que acompañó en ambas causas, este se define como *“abogado militante”* (Junqueira, 2002; Vecchioli 2009 y 2012) actualmente asesora gremios a nivel nacional y federaciones obreras. Durante muchos años fue director del área de litigio de la Comisión Nacional por la Memoria, organismo que preside honorariamente Adolfo Pérez Esquivel, y fue abogado de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos-La Matanza durante nueve años. En un homenaje que le hicieron las madres de víctimas de la violencia institucional cuenta que una de ellas le dijo que era *“el único que nos escucha cuando se mueren nuestros negritos”*. (Entrevista Juan Manuel Combi, 6 de noviembre de 2020).

3.1.1. El caso Luciano Arruga

Luciano Nahuel Arruga desapareció el 31 de enero de 2009 en la localidad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, cuando tenía 16 años. Cuatro meses antes de su desaparición había sido detenido y torturado en el destacamento policial de Lomas del Mirador, por ese hecho fue condenado el Policía Diego Torales a 10 años de prisión (Guelfi y Ceballos, 2018). Luciano fue visto por última vez la madrugada del sábado 31 de enero de 2009, cuando volvía a su casa luego de ver a sus amigos; apareció el 17 de octubre de 2014, en el Cementerio de Chacarita, donde había sido enterrado como NN derivado del hospital Santojani. Un peritaje con perros determinó que Luciano había estado en la comisaría 8 de Lomas de Mirador; uno de los patrulleros no había cumplido con su recorrido programado y según el registro electrónico su desplazamiento circuló por descampados.

Fuentes judiciales determinaron que el joven habría muerto atropellado por un vehículo el mismo día de su desaparición y enterrado sin nombre en el cementerio de la Chacarita de la Ciudad de Buenos Aires. El accidente se habría producido en la intersección de las avenidas Mosconi y General Paz, a quince cuadras de la casa de la familia Arruga (Recanatti, 2019). La identificación del cuerpo de

Arruga se llevó a cabo cotejando las huellas dactilares del expediente con las de los NN sepultados en los últimos cinco años en el cementerio. Por su desaparición se abrió una causa judicial contra ocho policías bonaerenses: los subtenientes Daniel Vázquez y Oscar Fecter, los subcomisarios Néstor Díaz de Esteban Echeverría y Ariel Herrera de Morón, los oficiales Martín Monte de Pompeya y Damián Sotelo, José Márquez y Hernán Zeliz. Fueron pasados a disponibilidad en abril de 2010, sin embargo, en julio del mismo año fueron reincorporados en otras jurisdicciones. La primera hipótesis manejada por la familia se basaba en una represalia por su negativa a robar para la policía.

3.1.2. El caso “Kiki” Lezcano

El 8 de julio de 2009 fueron vistos por última vez Jonathan Ezequiel “Kiki” Lezcano (17 años) y Nelson Ezequiel Blanco (25 años). Al otro día, tras notar su ausencia, la madre de “Kiki” (Angélica Urquiza), junto a la hermana de Ezequiel (María Elizabeth Vera), comenzaron su búsqueda radicando la denuncia por sus desapariciones en la comisaría 52, que quedó a cargo del Juzgado Nacional Criminal Correccional Nro. 30. Tras una intensa búsqueda, el 14 de septiembre de 2009, más de dos meses después, llaman a Angelica del Juzgado Nro. informando que habían sido localizados los jóvenes. Al llegar al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Nro. 49, a cargo del Juez Cubas, los familiares se enteran que ambos jóvenes habían fallecido en un supuesto enfrentamiento con un efectivo de la PFA, en ocasión del robo de su vehículo. Mientras que el cuerpo Ezequiel Blanco estaba identificado desde el 13 de Julio de 2009, Jonathan Lezcano había sido enterrado como NN (Garber y Pol, 2010).

Los familiares deciden presentarse como parte querellante, sin embargo el juzgado decide no hacer lugar a la presentación y con la simple declaración esponta del único agente imputado decide cerrar prematuramente la causa. Resolución que fue apelada por el abogado de las víctimas, por lo que se revocó el sobreseimiento y se asignó otro juzgado, que intentó producir todas las medidas de prueba para esclarecer los hechos. Sin embargo, se encontró limitado por el paso del tiempo, ante la imposibilidad de reproducir medidas que debieron haberse realizado en la inmediatez. Es así que en su fallo el Juez Ramos Padilla habla del “Fracaso de la Justicia”. Además de describir la ineficacia del poder judicial, esta causa devela el trato inhumano de algunos operadores judiciales sobre familiares y víctimas de casos violencia institucional. Muestra de ello es la liviandad con que se ordenó que sea enterrado como NN a Jonathan Lezcano, y la despreocupación por comunicarse con la familia de Blanco luego de ser identificado días después. En tal sentido, Pita señala que la deshumanización de la víctima en los casos de violencia policial “pone de manifiesto la existencia de una pura violencia que puede ejercerse con seres matables” (2010:114).

4. Desapariciones Administrativas: Cuerpos y burocracia.

4. 1. Los cuerpos de Jonathan y Ezquiel

Cuando la Secretaria del Juzgado 49, el 8 de julio de 2019 a las 16:30 de la tarde recibió la llamada del Principal de la PFA, informando que un agente de su misma fuerza había disparado a dos jóvenes en un supuesto intento de robo. Ordenó las medidas de rutina entre ellas: pedirle a la misma fuerza preservar la escena, secuestrar las armas y todo elemento significativo para la investigación. Se abrió el expediente, 29500/2009, con el título “Tentativa de Robo y Doble Homicidio”, título que llevará el expediente a pesar que el robo quede prescrito por la muerte de sus supuestos autores. Sobre el agente, el juzgado comunicó que no se tomará temperamento procesal alguno, y que pasadas las 8 hs podía volver a su casa. Los cuerpos de Ezequiel Blanco y Jonathan Lezcano, serán remitidos a la morgue judicial con los números 1562 y 1563 respectivamente para la realización de autopsia, toma de huellas dactilares y fotografías. A las 20:35 del mismo día se realizó la carga de datos de los “masculinos abatidos” (EXPEDIENTE JUDICIAL N° 29500/2009 “VEYGA DANIEL SANTIAGO S/HOMICIDIO SIMPLE DENUNCIANTE: AUTOS VEYGA DANIEL SANTIAGO S/D ROBO AUTOMOTOR Y OTROS)

Los oficios dirigidos al Director de la Morgue Judicial dicen:

“remitir el cuerpo de una persona de sexo masculina, NN, quien presenta un impacto de bala en la cabeza, cuyas características son tez morena, pelo negro corto, de entre 18 a 22 años, habiendo ocurrido la muerte a la hora de la 15:30 aproximadamente” (1562) (ANEXO I)

“remitir el cuerpo de una persona de sexo masculina, NN, quien presenta un impacto de bala en la cabeza, cuyas características son tez morena, pelo negro corto, de entre 18 a 22 años, poseyendo un tatuaje en el brazo derecho del “GAUCHITO GIL³ habiendo ocurrido la muerte a la hora 16:15” (1563) (ANEXO II)

Mientras en el barrio de Lugano (Villa 20), la madre de Jonathan junto a la hermana de Ezequiel, denuncian la desaparición de los jóvenes, que quedó radicada en el Juzgado Nacional Criminal y Correccional N° 30. Durante el periodo de búsqueda se realizaron movilizaciones, pegaron carteles, acudieron a organismos como la Defensoría del Pueblo de la Ciudad y a la Asociación Civil *Missing Children*. Angelica Urquiza, madre de Jonathan fue a declarar en dos oportunidades en sede judicial, para ampliar la información que iba recabando. En el otro expediente (el que investigaba las muertes) el 10 de Julio a las 11:13, el Jefe de Servicio de la Comisaría 12, se comunicó con el C.O.P a fin de saber si había consulta sobre los “masculinos abatidos”.

El 13 de julio fue identificado el cuerpo de Ezequiel, con su número de DNI, fecha de

³ “El Gauchito Gil conforma una religiosidad popular no regulada, mágica y con matrices de devoción católica. En su creencia y fe se encarna lo masculino con la rebeldía y la búsqueda de justicia”(Carballo, 2018:116)

nacimiento, nombre completo de sus padres, domicilio y hasta un antecedente penal por robo. Y el 24 de Julio se envió un oficio al Juzgado 49 pidiendo ser autorizados a la inhumación por vía administrativa del “cadáver nn adulto del sexo masculino”, correspondiente a Jonathan Lezcano. En el oficio se hace mención a la urgencia por la capacidad de la cámara frigorífica y a la enorme cantidad de cuerpos que se encuentran en la misma situación. El 19 de Agosto se remiten las fichas dactiloscópicas con todo los datos de Ezequiel, y el 28 de Agosto de 2009, el Juzgado autoriza la inscripción del fallecimiento en el departamento Central de Defunciones de Ezequiel Reyes o Luis Alberto Blanco o Nelson Ezequiel Blanco o Ezequiel Alejandro Reyes (cadáver n° 1562 DNI 30.742.001, hijo de Luis Alberto Blanco y María de las Mercedes Vera, nacido el 2 de enero de 1984) y del cadáver n° 1563/09. Por último se ese mismo día envió un oficio al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15 donde tramitaba una causa por robo contra Blanco, para informarle que éste había fallecido y que la causa podía ser archivada. Fue recién el 11 de Septiembre de 2009, el Jefe de la División Búsqueda de Personas de la PFA, se comunicó telefónicamente con personal de la Fiscalía que investigaba la desaparición de los jóvenes, para informarle que el 8 de Julio de 2009 se habían iniciado actuaciones contra dos masculinos por un hecho ilícito cometido contra un efectivo policial de la PFA. Uno de los “abatidos” había sido identificado como Nelson Ezequiel Blanco y el otro, si bien no había sido identificado, por el cotejo fotográfico sería Jonathan Ezequiel Blanco. El 15 de septiembre de 2009 , se comunicaron telefónicamente con los familiares de las víctimas, quienes al apersonarse en el Juzgado 49 se les informó lo sucedido, que el cuerpo de Jonathan Lezcano había sido enterrado el 11 de septiembre con el número 1563/2009, en la sección 15, Manzana 1, Tablón 6, Sepultura 10 Tamaño A del cementerio de Chacarita., mientras el de Ezequiel Blanco aún se encontraba en la Morgue Judicial.

4.2. El devenir del cuerpo de Luciano

En el caso de Luciano Arruga más de 5 años transcurrieron entre la fecha que fue visto por última vez (el 31 de enero de 2009) y el día que la pericia papiloscopica documentaria estableció que las huellas de Luciano coincidían con las de un cadáver enterrado como NN en el cementerio de Chacarita. Durante esos 2086 días su madre y su hermana habían recorrido infinidad de instituciones buscando alguna pista sobre qué había sucedido. Debido a las torturas que había sufrido durante su detención el 22 de septiembre del año anterior y el hostigamiento al que estaba sufriendo por parte de los integrantes del destacamento de Lomas del Mirador, las sospechas se centraron en la policía bonaerense. A partir de la presentación de un habeas corpus se resolvió considerar la ausencia de Luciano una desaparición forzada y por ello debía intervenir la justicia federal, apartando a la

cuestionada justicia provincial. Esta decisión dispuso que el Estado (más allá de investigar quién era el responsable) debía buscar el cuerpo (corpus) vivo o muerto de Arruga. (Federman, 2018). El 12 de julio de 2014 la Cámara Federal de Casación Penal decidió que debía tramitarse el habeas corpus y los abogados que patrocinaron a la familia (Medina y Combi) propusieron la convocatoria de una mesa de diálogo interinstitucional en la que participarán representantes de organismos nacionales y provinciales. La audiencia que se convocó para ello se realizó el 23 de septiembre de 2014.

Segun Federman *“para quienes habíamos trabajado en la identificación dactiloscópica de personas desaparecidas durante la última dictadura militar, se hizo evidente que la búsqueda realizada hasta ese momento de Luciano adolecía de un primer escollo: la falta de huellas dactilares en el Registro Nacional de las Personas, que pudieran considerarse indubitablemente de Luciano.”* (Federman, 2018) Se acudió entonces a la otra instancia en la que se tuvo certeza que Luciano había plasmado sus huellas dactilares: la ficha del destacamento de Lomas del Mirador en ocasión de su detención. Fue así que el 15 de octubre de 2014, integrantes de esa Superintendencia de Policía Científica de la Policía Federal, digitalizaron en el juzgado de Morón las fichas dactiloscópicas de Luciano tomadas por el Teniente Torales, quien lo había torturado en el destacamento y por la que fue condenado 15 de mayo de 2015. Una vez digitalizada se incorporó a la base de datos del Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) que permite la comparación masiva con todos los registros decadactilares previamente almacenados (Jácome Tobar, 2013), el cual dió negativo. Por otro lado los peritos dactiloscópicos analizaron esas huellas y las clasificaron conforme el “Sistema Vucetich”⁴. Determinaron que Luciano Arruga poseía una “Individual dactiloscópica” E4343-I4242, lo que permitiría que se buscará en el Archivo de la División Dactiloscopia la existencia de una huella idéntica entre todas las clasificadas del mismo modo, esta búsqueda también obtuvo resultados negativos. Ello indicaba que la fuerza no tenía registro de haber detenido a Luciano Arruga, ni haber tramitado su pasaporte o cédula de identidad (tareas que la PFA llevaba hasta el año 2011), ni que se hubiera tramitado su DNI. Ambos resultados de rutina hubieran considerado que se había cumplido el requerimiento judicial; pero la experiencia de la Dirección de Derechos Humanos en la identificación de desaparecidos entre 1975 y 1983 fue lo que motivó que se considerara que aún existían chances. Ese mismo día la Dirección Nacional de Derechos Humanos, remitió a la División Dactiloscopia de la Superintendencia la siguiente indicación:

⁴ Vucetich es el creador de la dactiloscopia. En 1896, se puso en marcha el sistema Vucetich, que fue patentado como el Sistema Dactiloscópico Argentino y que consistía en la identificación alfanumérica de los dedos de la mano (Vlaho, 2004; Rodríguez, 2009; García Ferrari 2009 y 2014; de la Torre, 2015)

“le solicitó que incluya el detalle de los archivos en que se ha buscado, señalando qué mecanismos se utilizaron y quien fue el profesional que realizó la búsqueda. Además que informen en detalle sobre la existencia de un archivo de NN. Por último y a fin de asegurarnos de que se ha buscado contra todas las huellas posibles, le solicitó que adjunten copias del libro de registro de cadáveres desde enero de 2009 hasta la fecha, señalando todas aquellas que tengan la misma clasificación y adjuntando un informe en donde se detalle que se cotejó contra todas aquellas huellas y que el resultado fue negativo. Si las huellas no se encuentran en las dependencias a su cargo, vamos a tener que buscar en el libro de salida a donde fueron remitidas, y solicitarlas a dichas áreas. Esto se debe a que como la búsqueda se realiza con cuatro años de atraso, queremos asegurarnos que el informe contemple todas las variables posibles”. (Federman, 2018)

Pocas horas después, llegó el llamado que informó que en el libro de entradas y salidas de la División Rastros de la Superintendencia habían encontrado un registro que indicaba que el 3 de febrero de 2009 se había trabajado con las huellas de un cadáver poseía una “Individual dactiloscópica” E4343-I4242. Dichas huellas habían sido tomadas por integrantes de la División en la Morgue Judicial y, luego de que no pudiera establecerse su identidad, un ejemplar de la ficha había sido archivado en la División. La comparación con las huellas de Luciano, determinó que había muerto el 1° de febrero en el Hospital Santojani de la Ciudad de Buenos Aires, tras haber sido atropellado en el cruce de Avenida General Paz y Emilio Castro 31 de enero a las 3:21 am. Así se supo que Luciano había sido atropellado, a unas 25 cuadras de donde, según declaró su madre, fue visto pocas horas antes por sus amigos por última vez. Estaba cruzando la autopista desde la provincia hacia la Ciudad de Buenos Aires por un lugar no habilitado para peatones.

El joven de 21 años que lo chocó dio aviso a la policía y una ambulancia del Servicio de Atención Médico de Emergencias (SAME) de la Ciudad llevó a Luciano hasta el Hospital Santojani. Lo operaron y, ya fuera del quirófano, murió a las 8 de la mañana de ese día. Su madre lo había buscado en ese mismo hospital, donde le dijeron que había entrado un chico atropellado pero que no coincidía con la descripción de su hijo. Luciano fue enterrado como NN en el cementerio de Chacarita, por decisión del juzgado de la Ciudad de Buenos Aires que intervino a partir del accidente automovilístico, luego de algunas rutinas medidas de prueba para establecer su identidad que resultaron negativas. La identificación mediante huellas permitió determinar el lugar donde Luciano había sido enterrado y sus restos fueron entregados a sus familiares.

5. Genética e identidad

Resultado de las entrevistas sostenidas con diversos actores dos grandes dimensiones emergieron y captaron nuestra atención. En primer lugar, nos encontramos con la noción de genética como herramienta, pero dicha concepción no es unívoca y despierta una diversidad de significados

según cada actor. En segundo lugar la identificación de una serie de identidades que entran en diálogo con la genética en cuanto herramienta implementada en investigaciones judiciales: la identidad estatal, la genética y la identidad “marrón”.

5.1.1 . Genética como herramienta: entre el pasado, el presente y el futuro

El estudio de la historia de la genética no solo sirve como una herramienta, sino que da cuenta de que esta disciplina ha sido considerada en tales términos a lo largo del tiempo (Cervantes y Bravo Moreno, 2017). Sin embargo, en este punto se debe tener cuidado y evitar la clásica analogía que compara a la ciencia y sus creaciones con un martillo –es decir, como una herramienta neutra– que puede ser usado para clavar un clavo o romper la cabeza de enemigos, esto es una falacia (Heler, 2009; Massarini, 2020). Al hablar de genética en cuanto herramienta, es inevitable recordar algunos de los usos que esta disciplina tuvo históricamente en lo que refiere a prácticas y concepciones eugenésicas, es decir, la genética como una “herramienta para corregir” a la especie humana (Ferreira Linacero, 2019:19), es por ello que la neutralidad de la misma es un aspecto que requiere de vigilancia constante.

Ahora bien, más allá de esta digresión, lo cierto es que esta disciplina fue, es y será una herramienta vinculada a diversos imaginarios. Así como indicamos algunos de las concepciones que se manejaron en el pasado, en el tiempo que corre se hace uso de esta concepción de múltiples formas (Palacios y Romañach, 2006; Lima, Ramos Martínez, Soberón y Cornejo Plaza, 2018; Pettino Zapala y Fanara, 2018) y también se proyecta y/o piensa sobre la genética en cuanto herramienta del y para el futuro (Tavares, 1980; Juárez, 2020; Terradéz, 2021). Si durante mucho tiempo, se pensó en un futuro cerrado, teleológico y unidireccional, en los últimos tiempos, se ha ido dejando de lado esa forma de concebirlo, dándole mayor peso a una concepción abierta, que permite lo posible y donde diversos futuros pueden construirse. Esta perspectiva se ha ido arraigando en el imaginario social y podría resumirse en la premisa de que el futuro no pre-existe (Adam, 2005, citado en Díaz, 2019). En este punto podemos jugar con la idea de un “imaginario de ruptura” (Catoggio, 2013), y pensar en la ruptura de aquel imaginario de futuro vinculado a las concepciones de la genética en cuanto herramienta. Esto es solo un ejemplo. A partir de las entrevistas realizadas, al referirse al uso de esta disciplina como herramienta se incursionó en las formas en las que los entrevistados, en cuanto funcionarios y abogados involucrados en los casos de Luciano y “Kiki”, conciben e hicieron uso de la genética.

5.1.2. Una herramienta para garantizar derechos, para avanzar en las investigaciones y que no es infalible

Con posicionamientos centrados en el presente, posibilidades y limitaciones, la genética se

presenta de diversas formas para los actores que nos brindaron su palabra. Podemos comenzar con aquella voz que se centró en explicitar las limitaciones de la misma, así como las formas en las que se debería proceder a la hora de investigar un caso.

“La cuestión genética fue un avance diferencial a la hora de investigar los casos de desaparición de personas, y en los casos de desapariciones actuales. Pero eso, aparecen unos huesos, nunca hubiésemos sabido quiénes son, y gracias a la genética sí sabemos. Pero algo que desde mi condición de fan del equipo [Equipo Argentino de Antropología Forense] me quedó siempre claro, es que la genética es una herramienta más. No puede ir separada de la investigación del caso. De hecho, me pasó con Casco⁵, viste que le dio el ADN negativo, y después dio positivo. Pero entonces ahí, eso, la enseñanza de que también hay errores en la genética. Y nosotros sosteníamos desde el Ministerio Público Fiscal, que ese cuerpo era el de Casco, por todo el otro montón de cosas que teníamos. No podés sostener un caso solo en la genética” (Entrevista a Paula Mallimaci, 27 de octubre de 2020).

Como se puede observar a partir de la cita que acabamos de introducir, la importancia de esta estrategia no está en ningún momento puesta en cuestión mientras que a su vez se deja entrever las formas en las que se debe investigar. Esto se puede observar con mayor claridad todavía en las palabras de Maximiliano Medina.

“(…) se determinó que Luciano era Luciano por la huella digital.⁶ Y es muy valioso y fue muy importante, ahora... Toda la prueba genética, si se quiere, la determinación de rastros de sangre en la comisaría fue muy importante, fue muy importante. Después se determinó que no era sangre de Luciano, pero si eventualmente hubiera aparecido ahí sangre de Luciano el resultado hubiera sido de mucha relevancia en el relato y en la construcción de una hipótesis delictiva incluso. Con lo cual, me parece que está mal otorgarle un carácter de importancia en función del resultado que se obtenga a través de la medida. (...) Ahora, eso no quita que no haya sido importante la prueba genética.” (Entrevista a Maximiliano Medina, 1 de diciembre de 2020).

Mediante esta intervención se puede apreciar algunos detalles más referidos al proceso de investigación y la construcción de hipótesis delictivas. Aquí se da cuenta en todo caso de cómo este proceso implica la inserción de la genética dentro de un conjunto de técnicas y estrategias implementadas para buscar la resolución de los casos. Pero esto no es todo:

“(…) me fui dando cuenta que la genética no era la solución a todo.. Y al trabajar articuladamente con ABUELAS, [observe] que la genética es una herramienta para garantizar ciertos derechos, a duelo, a la identidad. Tiene sus bemoles. No me parece que el Estado tenga que tener datos genéticos de todo el mundo. Y esto sí era una discusión, no me acuerdo porqué,

⁵ Franco Casco (20 años) desapareció el 6 octubre de 2014, cerca de las 17.30 cuando salió desde donde estaba alojado en Rosario hacia la Estación de Trenes Rosario Norte, para regresar a Buenos Aires, donde residía su familia. Cerca de la estación fue detenido por agentes de la policía de Santa Fe y llevado a la comisaría séptima, donde fue visto por última vez. Su cuerpo apareció sin vida en el Río Paraná casi un mes después. Las autopsias y demás pruebas permitieron establecer que murió antes de ser arrojado al río, con un tiempo de inmersión compatible con la fecha de su desaparición.

⁶ Para más información sobre el proceso de investigación y la identificación de Luciano Arruga a partir de sus huellas digitales recomendamos la lectura de Federman (2018).

pero era un tema que discutíamos con Alicia Oliveira mucho en su momento.” (Entrevista a Natalia Federman, 27 de noviembre de 2020).

5.2 Tres identidades

5.2.1. Identidad biológica e Identidad estatal

El término NN, proviene del vocablo latín “*nomen nescio*” y es traducido al español como “nombre desconocido” o “sin nombre”. En Latinoamérica, en términos jurídicos y legales, se utiliza la letra "N" para mantener anónima la identidad de quien pudo haber sido víctima, cometer un delito de cualquier tipo o personas fallecidas no identificadas.

En este caso se discute el derecho a la muerte escrita:

“En Atenas, durante la primera mitad del siglo IV, cobró difusión el uso de inscripciones funerarias claramente escritas de modo que favorecieran su lectura pública. Todo ciudadano tenía derecho a un epitafio donde figuraran los datos de filiación y el lugar donde había muerto. Ese derecho de los ciudadanos fue denominado ‘derecho a la muerte escrita’. Con el correr del tiempo, ese derecho se restringió a las élites que ejercían el control, mientras que el uso de la escritura tanto como el de los lugares de sepultura se volvían más selectos. Es decir, a los pudientes se les reservaba el ámbito de las iglesias y cementerios urbanos, mientras que a los pobres les quedaban las fosas comunes. El muerto que camina, sin cajón, cirios y sepultura” (Gusmán, 2005:339-340).

En la entrevista a Juan Manuel Combi, este relata que, además de haber sido el abogado del caso Luciano Arruga y de “Kiki” Lezcano, un año después, en el año 2010, recibe la denuncia por la desaparición de un joven en la localidad de San Martín:

“Desaparece un pibe en San Martín: se abre un expediente, como se abría antes en la Provincia de Buenos Aires, de averiguación de paradero. Ahora también se sigue haciendo, pero cambió el protocolo por este tema de los desaparecidos. La misma fiscalía que investiga la averiguación de paradero recibe averiguación de causales de muerte de un cadáver en una estación de tren. Tres meses la familia buscando a su hijo ¿sabes quién era el pibe que estaban buscando? El pibe que se suicidó en el tren ¡La misma fiscalía! ¡Tres meses!” (Entrevista a Juan Manuel Combi, 4 de noviembre de 2020).

Al joven lo localizan al tomarle las huellas dactilares dos meses después, ¿pero la pregunta es porque esto no se hizo desde el principio?

“Del chico que buscaban tenían las huellas dactilares ¿qué pasó con el chico que murió? ¿por qué no le tomaron las huellas dactilares? (...) Sabes por qué no le tomaron las huellas dactilares, porque en esa época a los NN se los mandaba a una sola casa velatoria de cada localidad. (...) Si los NN van todos a la misma casa velatoria, la casa velatoria recibe dinero por parte del Estado y, obviamente, los funcionarios oficiales -que son los encargados de tomar las huellas dactilares y hacer el sumario con el cual una persona va a ser reconocible o no- son los encargados de que esa huella no salga para que esa persona sea un NN y que esa persona sea enterrada ¿cómo? como NN.” (...) “La casa velatoria le da la cometa y ese cadáver es un número y es plata.” “Que tu cuerpo sea un número. No te olvides que un negrito en este país, de la calle, es un nadie.” (Entrevista a Juan Manuel Combi, 4 de noviembre de 2020).

Tanto en este caso como en el de Luciano y “Kiki”, existen patrones que se repiten; un joven

desaparece, se abre una investigación por averiguación de paradero y en el expediente que investiga sus muertes se dispone el entierro de sus cuerpos como “NN”. Siempre mediando la llamativa intervención de las fuerzas policiales, encargadas de tomar las huellas dactilares. Las fuerzas policiales pueden tener múltiples intereses en que un cuerpo no aparezca, tal como relata Combi en este caso el interés era patrimonial. Pero como denuncian los familiares de víctimas de violencia institucional, las desapariciones tienen como finalidad encubrir algún delito u ocultar lo sucedido. En el caso de “Kiki” Lezcano, fue enterrado como NN, aun cuando su compañero Ezequiel Blanco estaba identificado en los primeros días. Y cuando las familias se presentaron en la causa como pretensos querellantes, el juez decidió sobreseer al único imputado, dando por clausurada la investigación. Luciano también fue enterrado como NN, días después de su desaparición, entierro autorizado por el Juez que investigaba el supuesto accidente. La pregunta que se hace el abogado Juan Combi y su familia es:

“De qué se estaba escapando y la pregunta es cómo puede ser que lo hayan llevado al Santollani, puede ser que lo hayan hecho porque hayan entendido que le correspondía a jurisdicción de la Capital Federal, pero cómo puede ser que viendo a la familia a 20 cuadras y habiendo una denuncia pública: que nadie se haya dado cuenta que tuvieron a Luciano Arruga” (...) “El tema no pasaba por el entierro, pasaba porque no llegue a la justicia de La Matanza ni a una justicia cercana a la familia. La familia lo buscaba por acá, nosotros lo enterramos por allá.” (Entrevista a Juan Manuel Combi, 4 de noviembre de 2020).

Más de 5 años después pudo encontrarse el cuerpo de Luciano a partir de una mesa de trabajo por el hábeas corpus interpuesto por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) que lo plantea como una desaparición forzada y lograra que el caso saliera de la justicia provincial (sospechada de connivencia con la fuerza policial) La hipótesis de búsqueda que logró ese resultado, fue la propuesta por el Ministerio de Seguridad de la Nación, más específicamente por la Directora de Derechos Humanos, Natalia Federman:

“Nosotros veníamos trabajando con el EAAF un proceso de identificación de personas enterradas sin identificar entre 1975 y 1983, y lo que fuimos a proponer era eso, ese plan de trabajo que implicaba un trabajo preciso de reconstrucción de todas las personas, a ver quiénes habían sido enterrados sin identificar y ver si alguna de esas identidades era coincidente con la persona buscada, y esa era la propuesta que hacíamos nosotros. Después el Ministerio de Seguridad, otras áreas, ofrecían otras cosas. Entonces la propuesta fue esa, y eso fue lo que se hizo, y eso fue lo que encontró a Luciano. (...) ir a buscar la huella al agujero negro” (Entrevista a Natalia Federman, 27 de noviembre de 2020).

Independientemente de estos agujeros negros referidos a las personas desaparecidas (López Mazz, 2012), el componente clave para poder afrontarlo radica en lo estatal.

“La genética es la identidad biológica, me refiero al vínculo de un cadáver con tu propia identidad, y a tu vínculo con una familia determinada, con una persona determinada, que puede no ser tu familia, a eso es a lo que voy, que es una forma de identidad. Yo puedo tener un

montón de datos genéticos en común con un familiar, pero ese familiar no lo considero familia. La identidad refiere a ser conocidos por una persona determinada en un grupo determinado. Y me parece que en el caso de Kiki y en el Luciano, lo que está en juego es la identidad estatal, que no es genética, porque el Estado no registra genética.(...) O sea, confirmó que el cadáver que había sido enterrado como NN, que se sospechaba que era Luciano, era de una persona vinculada. tenía el mismo ADN que su mamá. Ahora, lo que determinó dónde estaba ese cadáver, no era la genética, es la identificación estatal, no genética, la huella. Cuando me decías "porque no tenía DNI", eso no es genética, eso es identificación estatal a partir de la huella, y eso un tipo de registro" (Entrevista a Natalia Federman, 27 de noviembre de 2020).

5.2.2. Identidad clasista y racista: los “negritos”

En varias de las entrevistas salió la palabra “negrito”, para referirse a los jóvenes desaparecidos, en este sentido el abogado argumenta existen condiciones que responden a un racismo estructural, que permite que miembros de las fuerzas de seguridad con el aval del poder judicial entierren a personas sin identificar. *“La casa velatoria le da la cometa y ese cadáver es un número y es plata.” “Que tu cuerpo sea un número. No te olvides que un negrito en este país, de la calle, es un nadie.”* En estos casos no se contempló la variable del activismo de familiares (sobre todo de Madres), que resistieron a la idea de considerar a sus hijos como desaparecibles. Pita (2010) describe cómo el activismo de *familiares* sacraliza esas vidas, y resiste a la pretensión del poder de considerarlos homo sacer, en palabras de Agamben, *“ser matable frente a cuya muerte hay impunidad, la de un ser a quien cualquiera puede darle muerte, pero sobre cuya vida rige la prohibición del sacrificio, una vida a la que cualquiera puede dar muerte impunemente (...) aquel a quien cualquiera puede matar sin cometer homicidio”* (1998:243-244). Según los datos recabados por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la mayoría de las víctimas de la violencia policial son jóvenes de barrios populares.⁷ No es casual, si analizamos los discursos construidos provenientes de las agencias mediáticas, que construyen un relato de peligrosidad de estos jóvenes. El clasismo y racismo de operadores judiciales hace que algunas muertes queden impunes y exista una liviandad para ordenar el entierro de ciertos cuerpos.

En su red social, el colectivo “Identidad Marrón”⁸, denuncia esta selectividad del poder punitivo en personas racializadas, mostrando en fotos como la mayoría de las muertes provocadas por las fuerzas de seguridad eran “marrones”.⁹ (ANEXO III)

⁷ Del total de particulares muertes de quienes existen datos etarios, siete de cada diez eran varones de entre 15 y 27 años (<https://violenciapolicial.org.ar/#!#datos-est>). Un encuesta del Observatorio de Seguridad del Instituto Gino Germani sobre violencia policial lanzó el reparto de agresiones se concentra en los jóvenes de 15 a 29 años: el 41 por ciento afirmó haber experimentado algún grado de violencia de las fuerzas estatales mientras que esa cifra cae al 12 por ciento para los de 30 años o más (Romero, 2019).

⁸ En sus redes sociales se definen como *“un grupo de personas marrones unidas para debatir sobre el racismo estructural en Latinoamérica y buscar respuestas a ello”*

⁹ En red social Instagram @identidadmarron <https://www.instagram.com/p/CA07yzIgdzg/> (consultado el 11 de Noviembre de 2021)

“El problema en Argentina es ver que las balas apuntan más a los cuerpos marrones, a los descendientes de indígenas y campesinos que habitan en la urbanidad, a los pobres, a las personas que viven en las villas. Personas desaparecen en mano de la policía, personas mueren en mano de la policía. Y quienes ven esas noticias no ven colores de piel, ni tampoco ven racismo. Tal vez sea el momento de empezar a verlo. Camila Arjona, Walter Bulacio, Rafael Nahuel, Cristian Toledo, Facundo Ferreira, Luis Espinoza, Carlos Abregu, Emanuel Ojeda, estos son los nombres de algunas personas asesinadas en manos de la policía por su clase social y su color de piel. ¿Cuánto vale la vida de esos "negros de mierda", el insulto predilecto de gran parte de la sociedad argentina que refiere a muchxs de nosotros, que hoy ya no están? ¿Cuándo nos vamos a hacer cargo del racismo que carga Argentina como país que niega nuestra historia, se calla ante nuestros asesinatos y vive en constante discriminación hacia nuestras existencias? ¿Cuánto valen las vidas de las personas marrones e indígenas?”

La lectura de que existen personas matables y cuerpos desaparecibles, cuerpos marrones, los cuales contarían con marcas de la pobreza, lo que hace presumir que esas personas no serán buscadas o reclamadas o si lo son no tendrán los recursos para encontrarlos. “ La noción de biopoder da cuenta de la forma en que la política hace hoy del asesinato de su enemigo su objetivo con el pretexto de la guerra, la resistencia o la lucha contra el terror. El biopoder parece funcionar segregando a las personas que deben morir de aquellas que deben vivir.” *“En la economía del biopoder, la función del racismo consiste en regular la distribución de la muerte y en hacer posibles las funciones mortíferas del Estado. Es, la condición de aceptabilidad de la matanza”* (Foucault, 1992) Mbembe desarrolla la noción de necropolítica, enlazando la noción foucaultiana de biopoder con otros dos conceptos: estado de excepción y de sitio. Como la expresión última de soberanía, como el poder y la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir. (Mbembe; 2006; 21). Walter Benjamin en su conocida octava tesis sobre el concepto de historia, dice: “La tradición de los oprimidos nos enseña que el ‘estado de excepción’ en que vivimos es la regla.” (Benjamin, 1940; p. 23). La necropolítica se desarrolla en el tercer mundo, extensivo al cuarto mundo (es decir aquella población del primer mundo que vive en estado de precariedad absoluta, seres invisibles que ocupan no lugares, la calle, aeropuertos, estaciones de tren, hospicios, etc.). Allí las garantías del orden judicial pueden ser suspendidas y la violencia del estado de excepción opera al servicio de la “civilización” Allí, el derecho soberano de matar no está sometido a ninguna regla , se puede matar en cualquier momento, de todas las maneras. Podemos encontrar en el poder punitivo, rémoras del poder colonial, donde el otro (alien), es visto como un salvaje. Franz Fanono cuando habla del mundo colonizado marca que las fronteras se representan en cuarteles y comisarías, regulado por el lenguaje de la fuerza pura “la ciudad del colonizado, o al menos la ciudad indígena, la ciudad negra, la medina o barrio árabe, la reserva es un lugar de mala fama poblado por hombres con mala fama. Allí se nace en cualquier parte, de cualquier

manera. Se muere en cualquier parte, de cualquier cosa. Es un mundo sin intervalos, los hombres están unos sobre otros, las casuchas unas sobre otras. La ciudad del colonizado es una ciudad hambrienta, hambrienta de pan, de carne, de zapatos, de carbón, de luz. La ciudad del colonizado es una ciudad agachada, una ciudad de rodillas, una ciudad revolcada en el fango.” (Fannon; 2007; 34) En los barrios populares, como en Villa 20 de Lugano o Lomas del Mirador, es donde se concentran los abusos policiales y los casos de gatillo fácil. (DOMINZAIN; 2014) En este caso lo que avala el asesinato de jóvenes de barrios populares, son los discurso de miedo al delito o a la (in) seguridad, que se prestan a retóricas belicias para abordar la problemática de la seguridad pública. Se construyen estereotipos de “pibe chorro” en los medios de comunicación que luego se reflejan en el ideario social: estigmatizando a jóvenes de barrios populares, con una determinada vestimenta y color de piel. “*La percepción del Otro como un atentado a mi propia vida, como una amenaza mortal o un peligro absoluto cuya eliminación biofísica reforzaría mi potencial de vida y de seguridad*” (Mbembe 2006; 24) Y allí juega un rol central el racismo, “la raza ha construido la sombra siempre presente sobre el pensamiento y la práctica de las políticas occidentales, sobre todo cuando se trata de imaginar la inhumanidad los pueblos” (Mbembe; 2006; 22), la política de raza está ligada a la política de muerte. El racismo y la emergencia por el miedo al delito, habilitan discursos de odio que legitiman estas muertes. En el caso de las muertes de Kiki Lezcano y Ezequiel Blanco, ese discurso de odio se ve reflejado en el video que circulaba entre efectivos de la PFA como trofeo de guerra, con el título “muerte al guacho”, en el cual los agredían mientras el joven agonizaba.

6. Consideraciones finales

Este trabajo comenzó con un recorrido por las redes y circuitos que conectan a familiares y abogados, así como presentando a algunos de los actores que pudimos entrevistar. A partir del intercambio dialógico dos grandes dimensiones surgieron: el de la genética como herramienta y tres tipos de identidades. En el caso de la genética como herramienta su uso en investigaciones estuvo acompañado por el reconocimiento de su falibilidad, así como el papel que juega en el reconocimiento y ejercicio de derechos. Respecto a las identidades, la diferenciación entre una identidad genética y una estatal arrojó una afirmación potente y que sacada de contexto podría generar muchos más interrogantes, “*el Estado no identifica genética*”. La identidad “marrón” por su parte remite al racismo estructural presente en nuestra sociedad. El recorrido transitado hasta este punto nos permitió observar la multiplicidad de significados y lecturas que la genética evoca en los actores involucrados, todo lo cual nos invita a continuar las indagaciones respecto a estos imaginarios y concepciones. Para finalizar

recuperaremos un fragmento de una cita, cuya potencia nos obliga a hacernos una pregunta final, que recupera y resume ese malestar que atraviesa a uno al adentrarse en estos casos ¿que posibilitó la desaparición de Luciano y “Kiki”?

No existen dudas que durante la última dictadura militar (1976-2003) las desapariciones eran parte de un plan sistemático. Por el contrario las desapariciones en democracia, que revisten de una complejidad, que no se explican con un plan, sino que responden a un fenómeno multicausal. Como en el trabajo pueden confluír motivos patrimoniales o de encubrir un cierto delito por parte de las fuerzas de seguridad. Estas desapariciones administrativas utilizan los resortes institucionales para hacerse efectiva: “La burocracia hizo su faena.”¹⁰ En ese sentido, podríamos explicarlas por una cadena de encubrimiento que alcanza a altos funcionarios judiciales o por el simple funcionamiento de las burocracias modernas y el aporte banal que hace cada uno de sus funcionarios. Arendt en Eichman en Jerusalén (2003) rehuye a presentar al alto jerarca nazi como un monstruo sino como un burócrata, que a fuerza de eficacia y ubicuidad pretende escalar en la pirámide del poder estatal.. Esta banalidad lleva a transformar a los seres humanos en seres superfluos a quitarle toda espontaneidad o creatividad, despornalizarlos, privarlos de su dignidad como persona para así transformarlo en cosas y volverlos intercambiables y totalmente prescindibles. (Raffin; 2006; 187) Enzo Traverso en la Violencia Nazi (2002) explican el genocidio como un fenómeno moderno, compuesto por el racismo en la construcción del discurso y por la administración racional como medio. El proceso de estigmatización de jóvenes de las barriadas populares construye estereotipos de peligrosidad en el inconsciente y consciente colectivo. Transformándolos en blanco de la represión y que sus cuerpos no sensibilicen a un empleado del poder judicial que lo ve como una otredad, sin empatizar con sus rasgos, con su vida o con su historia. A ese racismo y clasismo estructural debemos agregarle la propia lógica de la burocracia: los juzgados no lidian con cuerpos ni con personas, sino con expedientes y oficios. Estas desapariciones calan de forma profunda en el funcionamiento de las agencias policiales, pero sobre todo en las judiciales, donde se dirime y dispone la vida y los cuerpos de miles de jóvenes de barrios populares como pilas de expedientes.. El racismo y el miedo al delito construyen el discurso, mientras que la burocracia administrativa y judicial funcionan como mecanismos. Mientras en el territorio hay violencia, lucha o guerra, en las oficinas del poder (judicial o administrativo) hay trámites.

¹⁰ Así escribió el Juez a cargo de la investigación de la muerte de Walter Bulacio, para referirse a un memorándum interno que habilitaba su detención. Y así explicar ese poder policial que se había infiltrado en la leyes y en el apacible trabajo tribunalicio. (Tiscornia; 2008; 43).

4. Bibliografía

- Agamben, G. (1998). Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida. Pre-textos.
- Agamben, G. (2000). Lo que queda de Auschwitz. Archivo y testigo. Homo sacer III. Pre-textos.
- Ardent H. (2003) “Eichmann en Jerusalén. Un estudio acerca de la banalidad del mal” Cuarta edición: mayo de 2003 © Editorial Lumen, S. A.
- Baltar, F., & Gorjup, M. T. (2012). Muestreo mixto online: Una aplicación en poblaciones ocultas. *Intangible Capital*, 8(1), 123-149.
- Rodríguez, M. (10 de noviembre de 2009). *Argentina, pionera de la dactiloscopia*. BBC. Disponible en:
https://www.bbc.com/mundo/ig/ciencia_tecnologia/2009/11/091027_especial_aportes_al_vucetich_mr#:~:text=En%201896%2C%20se%20puso%20en,varios%20pa%C3%ADses%E2%80%9D%2C%20se%20B1al%C3%B3%20C%C3%A1ceres.
- Benjamin, Walter (1940), “Sobre el concepto de la Historia” Página Web:
<https://eltalondeaquiles.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2017/08/sobre-el-concepto-de-historia.pdf>
(consultado el 14 de Marzo de 2022)
- Blanco, C. M. C., & Castro, A. B. S. (2007). El muestreo en la investigación cualitativa. *NURE investigación: Revista Científica de enfermería*, (27), 10.
- Carballo, C. T. (2018). PAISAJES DEL GAUCHITO GIL EN BUENOS AIRES¿ NEOCULTURAS URBANAS DE FE?. *Espaço e Cultura*, (43), 113-130.
- Cervantes, E. & Bravo Moreno, J. F. (2017). *Ciencia y Política: la Genética como herramienta*. Amazon Kindle Publishing (KDP).
- de la Torre, E. L. (2015). La Eficacia del Sistema Vucetich sobre el Análisis de ADN en un Caso de Identificación. *Skoepin: La justicia en manos de la Ciencia*, (9), 5.
- Díaz, M. E. F. (2019). ¿ Se puede tener un futuro? Imaginarios del porvenir en contextos de precariedad. *imagonautas. Revista interdisciplinaria sobre imaginarios sociales*, (13), 23-41.
- Dominzain, Julian Muriel (20/08/2014)Villa 20: la vieja costumbre de matar adolescentes”
<https://www.cosecharoja.org/villa-20-la-vieja-costumbre-de-matar-adolescentes/> (consultado 20/02/2022)
- Fannon, Frantz; (2007) “Los condenados de la tierra”, Fondo de la Cultura Económica, Mexico.
- Federman, N. (2 de junio de 2018). Tras los rastros de las huellas. [Nota]. TecMe, Territorios Clínicos de la Memoria. Recuperado de: <https://tecmered.com/tras-los-rastros-de-las-huellas/> Última fecha de consulta: 11 de octubre de 2021.
- Ferrero Linacero, M. (2019). *Derechos humanos y manipulación genética*. Facultad de Derecho, Universidad de León.
- Foucault, M. (1992) *Genealogía del racismo. De la guerra de las razas al racismo de Estado*, La Piqueta,
- Garber, C. & Pol, L. (2010). *Derechos Humanos en Argentina, Informe 2010. Violencia institucional y políticas de seguridad: refuerzo de las corporaciones y estigmatización de los sectores más vulnerables de la sociedad*. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).
- García Ferrari, M. (2009). “El Bertillon Americano”. Una aproximación a la trayectoria intelectual de Juan Vucetich. *saberseestado*.
- (2014). El rol de Juan Vucetich en el surgimiento transnacional de tecnologías de identificación biométricas a principios del siglo XX. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Nouveaux mondes mondes nouveaux-Novo Mundo Mundos Novos-New world New worlds*.
- Glaser, B., & Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory*. London: Weidenfeld and Nicholson, 24(25).

- Guelfi, F., & Ceballos, M. (2018). Ciudadanías negadas: una aproximación a la problemática de la violencia institucional policial en jóvenes de sectores populares. *Sociales Investiga*, (5), 116-125.
- Guest, G., Bunce, A., & Johnson, L. (2006). How many interviews are enough? An experiment with data saturation and variability. *Field methods*, 18(1), 59-82.
- Gusmán, Luis. 2005. Epitafios. El derecho a la muerte escrita. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma.
- Heler, M. (2009). Ciencia Incierta. La producción social del conocimiento. Buenos Aires: Biblos.
- Jácome Tobar, L. A. (2013). La utilización de AFIS como medio para la obtención de prueba determinante en un proceso penal.
- Juárez, P. (2020). Herramientas genéticas para cubrir las necesidades futuras de la sociedad. [Nota]. Ainia. Recuperado de: <https://www.ainia.es/tecnoalimentalia/tecnologia/herramientas-edicion-genetica-crisp-cas9-agricultura/> Última fecha de consulta: 19 de octubre de 2021.
- Junqueira, E. B. (2002). Los abogados populares: en busca de una identidad. *El otro derecho*, 26, 193-227.
- La vaca (8 de febrero de 2010). Luciano Arruga: Algo habrá hecho. [Nota] Lavaca.org. Recuperado de: <https://lavaca.org/notas/luciano-arruga-algo-habra-hecho/> [Última fecha de consulta: 3 de noviembre de 2021]
- Lima, N. S., Ramos Martínez, G. A., Soberón, M. V., & Cornejo Plaza, M. I. (2018). Perspectivas de la edición genética (CRISPR/Cas9).
- López Mazz, J. M. (2012). Historias desaparecidas y re-aparecidas. El caso de Uruguay. En Zarankin, A., Salerno, M., Perosino, M. C. (comps.) *Historias desaparecidas: arqueología, memoria y violencia política*. Córdoba, Editorial Brujas, 45-60.
- López Noguero, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *En-clave pedagógica*, 4.
- Massarini, A. (2020). Tecnociencia de mercado: el caso de la agrobiotecnología (129-155). En Sabater, N., Layna, J., Rivera, S. (comps.) *¿Revolucionar la ciencia? Reflexiones sobre la epistemología y su contexto de enseñanza*. TeseoPress ediciones.
- Maxwell, J. A. (1996). Un modelo para el diseño de investigaciones cualitativas. *Qualitative research design. An Interactive Approach*, 41.
- Mbembe, Achille, *Necropolítica*, trad. E. Falomir Archambault, Santa Cruz de Tenerife, Melusina, 2011.
- Mikolyash, O. (2018). Cementerio de Chacarita. *Revista HISBA-Historia Urbana de Buenos Aires*, (6), 116-144.
- Palacios, A., & Románach, J. (2006). *El modelo de la diversidad: la bioética y los derechos humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*. Diversitas.
- Petino Zappala, M. A., & Fanara, J. J. (2018). La arquitectura genética como herramienta de análisis del mapa genotipo-fenotipo.
- Pita, María Victoria (2010) *Formas de vivir y formas de morir : el activismo contra la violencia policial . - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Del Puerto; Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS.*
- Tiscornia, S. (2008) *Activismo de los Derechos Humanos y Burocracias Estatales. El caso Walter Bulacio*. Colección Revés Antropología y Derechos Humanos /1. Buenos Aires, CELS/ Editores del Puerto.
- Recanatti, M. (2019). Desaparecidos en democracia. *BORDES*, (12), 141-149
- Valles, M. S. (2000). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Síntesis Editorial.
- Romero, N. (13 de mayo de 2019). Una radiografía social de la violencia policial. [Nota]. Página 12. Recuperado de:

<https://www.pagina12.com.ar/193418-una-radiografia-social-de-la-violencia-policia> Última fecha de consulta: 5 de mayo de 2022

Raffin, Marcelo; (2006);, La experiencia del horror: subjetividades y derechos humanos en las dictaduras y post dictaduras del Cono Sur. Ed. Del Puerto

Tavares, A. S. (1980). Genética y futuro del hombre.

Terrádez, A. (3 de noviembre de 2021). La genética como herramienta de futuro. [Nota]. Gaceta médica. Recuperado de:

<https://gacetamedica.com/opinion/la-genetica-como-herramienta-de-futuro/> Última fecha de consulta: 28 de octubre de 2021.

Traverso, Enzo: La violencia Nazi. Una genealogía europea, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2002.

Vlaho, L. (2004). La identidad en las manos (Doctoral dissertation, Universidad del Salvador).

Vasilachis, I. (2006). Estrategias de Investigación Cualitativa: Editorial Gedisa.

Vecchioli, V. (2009). Expertise jurídica y capital militante: reconversiones de recursos escolares, morales y políticos entre los abogados de derechos humanos en la Argentina. *Pro-Posições*, 20, 41-57.

----- (2012). Repertorios militantes y expertise jurídica en la defensa de la causa de los Derechos Humanos en la Argentina: el caso de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre. *Ensemble. Revista electrónica de la Casa Argentina en París*, 10.

ANEXOS:

ANEXO 1:

212-01-01-000.1248.109.-



BUENOS AIRES, 08 de JULIO de 2009

Sr. DIRECTOR DE LA MORGUE JUDICIAL.-

S...../.....D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por intermedio de la presente en actuaciones caratuladas, "TENTATIVA DE ROBO Y DOBLE HOMICIDIO" con intervención del JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 49, DE LA DRA. FONTBONA DE POMBO, SECRETARIA NRO. 100/A/C DE LA DRA. MARIA JOSE BIANCHI, a los fines de remitir el cuerpo de una persona del sexo masculino, NN, quien presenta un impacto de bala en su cabeza, cuyas características son de tez morena, pelo negro corto, de entre 18 a 22 años de edad, al cual se lo despojara de sus ropas al momento de realizarse las pericias, quedando las prendas secuestradas en la causa, ubicado el cadáver en Pasaje EL ZONDA, en la vía pública, altura catastral 1645, de esta Ciudad, habiendo ocurrido la muerte horas 15.00 aproximadamente, certificando la misma la Dra. VICTORIA BOIGISIH, MN 112358, a cargo de la ambulancia interno 290, del hospital PIÑERO, interviniendo en primera instancia el Movil 112 A/C del Subinspector SERGIO ZELAYA. -

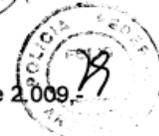
Se deja constancia que en consulta previa, el Juzgado interventor, dispuso la presente medida, a los efectos de que se realice sobre el cuerpo del fallecido la correspondiente AUTOPSIA.

Sin otro particular saludo a UD. Muy atte.-



212-01-01-000.1249/09.-

BUENOS AIRES, 08 de JULIO de 2009.



Sr. DIRECTOR DE LA MORGUE JUDICIAL.-
S...../.....D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por intermedio de la presente en actuaciones caratuladas, "TENTATIVA DE ROBO Y DOBLE HOMICIDIO" con intervención del JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 49, DE LA DRA. FONTBONA DE POMBO, SECRETARIA NRO. 109, A/C DE LA DRA. MARIA JOSE BIANCHI, a los fines de remitir el cuerpo, el que se encuentra en el deposito de cadáver del Hospital PIÑERO, de una persona del sexo masculino, NN, quien presenta un impacto de bala en su cabeza, cuyas características son de tez morena, pelo negro corto, de entre 18 a 22 años de edad, quien fuera derivado al Hospital PIÑERO por ambulancia del S.A.M.E., desde el Pasaje EL ZONDA, donde posteriormente falleciera a raíz de las heridas, hallándose despojado de sus ropas, la cual fue secuestrada para la causa, poseyendo este un tatuaje en el brazo derecho del "GAUCHITO GIL", habiendo ocurrido la muerte horas 16.15 aproximadamente, certificando la misma el Dr. ANIBAL ABREJO MIL, MN 81518, perteneciente a dicho nosocomio, interviniendo en primera instancia el Movil 112 A/C del Subinspector SERGIO ZELAYA. -

Se deja constancia que en consulta previa, el Juzgado interventor, dispuso la presente medida, a los efectos de que se realice sobre el cuerpo del fallecido la correspondiente AUTOPSIA.

Sin otro particular saludo a UD. Muy atte.-



ANEXO III:

